

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 02	
	AUTO DE INICIO 120	Página 1 de 1	Fecha: 04/05/2021

**AUTO DE INICIACION DE TRAMITE No. 653
EXPEDIENTE No. LSC-003-13**

"Por medio de la cual se radica una Solicitud para Modificación Permiso de Licencia Ambiental"

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 de 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de junio de 2025, el señor JOSE FERNANDO PABON HIDALGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.994.029 de pasto (N), radicó en la Oficina de Archivo y Correspondencia de CORPONARIÑO, el Documento Técnico y soportes para su revisión y posterior aprobación de la modificación del Permiso de Licencia Ambiental para el Proyecto "CANTERA LA MARQUEZA", ubicado en Briseño bajo km 2 municipio de pasto (N). Que el día 2 de octubre de 2025, allega la certificación de Pago de los Derechos de Trámite, por lo cual se procedió a la elaboración del Auto de Iniciación de Trámite. Que revisada la documentación se encuentra completa de acuerdo lo estipulado en el Capítulo 3, Sección 6, Artículo 2.2.2.3.8.1 Numeral 1 del Decreto 1076 de 2015. En mérito

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. Avocase conocimiento de la presente solicitud, de acuerdo con la parte motiva de esta Providencia.

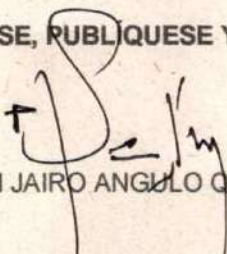
ARTICULO SEGUNDO. Se informa a al señor JOSE FERNANDO PABON HIDALGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.994.029 de pasto (N) que canceló la suma de Un millón doscientos dieciséis mil treinta y un PESOS (\$ 1.216.031), por concepto de pago del servicio de evaluación liquidación 2025 TA No789

ARTICULO TERCERO. Contra la presente decisión de trámite no procede ningún tipo de recurso. Auto No. 653 Exp. No. LSC-003-13

ARTICULO CUARTO. Esta Providencia deberá publicarse en la Página WEB de la Corporación.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JERSON JAIRÓ ANGLÓ QUIÑONES

Proyecto: Paola C.
Reviso: Jerson A.